



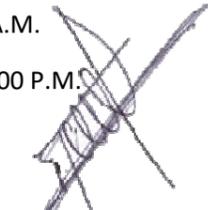
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO N° 097
31/08/2022**

No.	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	ASUNTO
1	2022-00135-00	EJECUTIVO PR SUMAS DE DINERO	DIEGO BETANCOURT RODRIGUEZ.	ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO.	30/08/2022	SE IBRA MANDAMIENTO DE PAGO.
2	2022-00135-00	EJECUTIVO PR SUMAS DE DINERO	DIEGO BETANCOURT RODRIGUEZ.	ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO.	30/08/2022	SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES
3	2020-00135-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE A GARANTIA REAL	ELECTROQUIMICA WEST S.A..	ROBERTO CARLOS BARRERA GONZALEZ	30/08/2022	PONER EN CONCOMIENTO LA RESPUESTA ELLGADA POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – REQUIERASE AL NOTARIO Y OFICINA DE REGISTRO PUBLICOS DE ARAUCA

DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL INC. 2 DEL ART. 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE HACE RELACION EN EL PRESENTE ESTADO DE LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA CAUTELAR, PERO LA MISMA NO SERA INSERTADA POR ESTAR SUJETA A RESERVA LEGAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 31 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 8:00 A.M.

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 31 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 6:00 P.M.


PAULO CESAR APONTE MOJICA
SECRETARIO (E).